

Señor
Jefe de la Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente: SD2025/0120141

Referencia: Solicitud de registro de la marca mixta **Suma fácil**, clase 9 Int.

Solicitante: SUMAFACIL S.A.S.

I. MEMORIAL DE ALCANCE – PRESENTACIÓN DE PODER

CAROLINA VERA MATIZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.999, y tarjeta profesional No. 91835 del Consejo Superior de la Judicatura, dando alcance a la solicitud de registro de la marca en referencia, me permito anexar poder general otorgado por la sociedad solicitante de la marca.

II. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibimos notificación en la secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado situada en la Calle 70 A No. 11-43 de la ciudad de Bogotá D.C., E-mail notificaciones@veraabogados.com.

Bogotá D.C., diciembre de 2025.

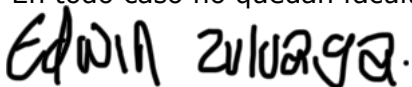
Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835

**Poder (Persona Jurídica)
Representación y Apoderamiento**

El suscrito **EDWIN ALBERTO ZULUAGA AGUIRRE**, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **SUMAFACIL S.A.S**, con domicilio en Pereira, Risaralda, por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, designamos a la firma de abogados **VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, como nuestros apoderados al igual que a los abogados vinculados, los doctores **CAROLINA VERA MATIZ y/o JORGE E. VERA VARGAS y/o NATALIA VERA MATIZ y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, sociedad y abogados, domiciliados en la CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, como apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial en **COLOMBIA**. Los apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) solicitud inscripciones de soportes lógicos (software), obras literarias, artísticas, musicales, fonogramas, registro de actos y contratos, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, b) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, trasposos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. c) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones. d) Trámites de registros sanitarios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante la autoridad administrativa competente. Los citados apoderados quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.



EDWIN ALBERTO ZULUAGA AGUIRRE
C.C. 1.006.316.076

Acepto,



CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. No. 91.835



JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. No. 12.122